



Junta de Andalucía

CONCURSO DE TRASLADO Y PROMOCIÓN INTERNA

PUESTO: JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL PROGRAMA ANDALUZ PARA JÓVENES INTÉRPRETES

REFERENCIA PROM-JDOJA-05/2025

Se procede a la publicación del listado provisional nº1 de conformidad con lo establecido en las Bases del Proceso de Selección, punto 7.4., Proceso de selección.

Aclaraciones y/o observaciones:

1. Junto a las candidaturas admitidas, se publican las puntuaciones totales obtenidas en la fase Baremación de Méritos.
2. Las personas interesadas podrán realizar alegaciones a través de la dirección de correo electrónico rrhh.aaiicc@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto el nombre de la persona candidata, hasta el día 6 de junio de 2025. Asimismo, en dicha cuenta de correo podrán plantear consultas y presentar la documentación acreditativa pertinente, adjuntando, en su caso, archivo en formato pdf.
3. Respecto a la admisión y exclusión de candidaturas, de conformidad con las Bases del Proceso de Selección, Base Segunda, destinatarios/as de la convocatoria; Base Tercera, perfil y condiciones del puesto de trabajo; y Base Cuarta, requisitos de las candidaturas, únicamente se tiene en cuenta y considera acreditado lo siguiente:
 - Convocatoria dirigida a todo el personal de la Agencia con contrato indefinido, no fijo discontinuo, con una antigüedad mínima de un año y derecho a participar en concursos de traslado y promoción.
 - Titulación universitaria de Grado Medio relacionada con la música, la gestión cultural o equivalente. La formación puede ser suplida por conocimientos contrastados por la Agencia, y experiencia de, al menos, cuatro años en puesto similar en el sector.
 - Experiencia mínima de cuatro años en labores técnicas en materia de gestión cultural en el ámbito de la música con funciones relacionadas con las descritas en el perfil del punto 3 de las bases.

Se relacionan los códigos de los motivos de exclusión:

Código	Motivo de exclusión
1	No reúne requisito candidatura válida
2	Presentación fuera de plazo
3	No reúne requisito de formación mínima
4	No reúne requisito experiencia mínima

4. La baremación de méritos de la candidatura admitida incluye la puntuación obtenida según baremo de la Base Octava, tanto por la experiencia acreditada, con un máximo de 4 puntos, como por la formación complementaria valorable, con un máximo de 0,5 puntos.

Sevilla, 3 de junio de 2025
COMITÉ DE SELECCIÓN

LISTADO PROVISIONAL CANDIDATURAS EXCLUIDAS	
APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA/S EXCLUSIÓN
LÓPEZ MARÍN, JUAN JOSÉ	3-4

LISTADO PROVISIONAL CANDIDATURAS ADMITIDAS-PUNTUACIÓN BAREMACIÓN DE MÉRITOS			
APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	TOTAL BAREMACIÓN MÉRITOS
GONZÁLEZ CARRERO-BLANCO, BEATRIZ	4,000	0,500	4,500